



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones Sec. Posgrado - Diciembre/2024

VISTO:

Las Resoluciones No 471/95 y No10/96 y No158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto No366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de diciembre de 2024, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 12 suficiente para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de DICIEMBRE/24 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO C/49/100 (\$430.241,49) por 27 horas mes NOVIEMBRE/24 al 50% Área Administrativa.

RUIZ CINTIA ROMINA (58327) (3667) por 6 horas mes NOVIEMBRE/24 a 100%, total

PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE C/58/100 (\$72.827,58), Área Administrativa.

BAUDRACCO MARINA SOLEDAD (46839) (3663) por 6 horas mes NOVIEMBRE/24 a 100%, total PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO C/46/100 (\$142.925,46), Área Administrativa.

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de DICIEMBRE/24 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

García Cima Elena (20616) PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) Honorarios Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia (cuota 9°)

Carletto Ingrid (35264) PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) Honorarios por cuota 9° Ayudante de Coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez.

Palmero Juan Carlos (6926) PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) Honorarios Dirección de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial (9° cuota).

Sosa Lucrecia (51140) PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) Honorarios por cuota 9° de Ayudante de Coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez.

Massimino Leonardo (34273) PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) Honorarios cuota 9° Coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo.

Sosa Daniela (43003) PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) Honorarios cuota 9° Coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo.

Ventura Gabriel (23679) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) Honorarios docentes Especialización en Derecho de los Negocios.

Arabel Ana Carolina (52458) PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) Honorarios docentes Carrera de Maestría en Derecho Administrativo.

Meynet Beatriz (49053) PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500) Honorarios cuota 3 – Curso de Lecto Comprensión de Textos Jurídicos: Latín.

Heredia María Eugenia (57243) PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) Honorarios docentes Carrera de Maestría en Derecho Administrativo.

Rivas Federico (60261) PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) Honorarios Coordinación Especialización en Derecho Penal (4 cuotas).

Bosio Rosa Elena (23102) PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000) Honorarios clases y cuotas coordinación Diplomatura en Derechos de la Seguridad Social.

Keselman Sofía (39789) PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) Honorarios docentes Diplomatura en Seguridad Social.

Tinti Guillermo (36782) PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) Honorarios docentes Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

Robledo Miguel (47255) PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) Honorarios Tribunal de Tesina Especialización en Derecho Procesal.

Márquez Fernando (31613) PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) Honorarios docentes Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

Flores Sandra (32763) PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500) Honorarios docentes Seminario Metodología de la Investigación.

Pedernera Allende Matías (57903) PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000) Honorarios coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho Constitucional. (9 cuotas).

Hairabedian Maximiliano (37266) PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) Honorarios de tribunal de admisión Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Puga Mariela (46332) PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Honorarios docentes Diplomatura Universitaria en Genero, Derecho y Violencias.

Villegas Candela (49910) PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) Honorarios coordinación de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación. (4 cuotas).

Jodor Nerea (49461) PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 268.000) Honorarios docentes Especialización en Derecho Procesal.

Rinaldoni María Celeste (50711) PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) Honorarios docentes Especialización en Derecho de los Negocios.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.